



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/25 “ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO”

ID N° 465.669.-

Asunción, 11 de noviembre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/25 “ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO” ID N° 465.669.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1934/25 de fecha 15 de setiembre de 2025, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero C.P. Jorge González Cabello o representante y Secretario General Abg. Oscar Anuar Gossen o representante.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	47000000 - Equipos y Suministros de limpieza
NUMERO DEL PAC:	465.669.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	\$ 2.299.990.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 064/2025	\$ 460.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA C/ C.I. UP N° 257/2025	\$ 1.840.000.000 (2026). -
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCIÓN N° 05 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1934/25 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2025	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/25 “ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO” – ID N° 465.669

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 04 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1939/25 DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2025	POR EL CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 05 DEL ACTA N° 1934/25 DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2025 DE APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO" ID N° 465.669
--	---

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GT SCIENTIFIC S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.249.808.400 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyretá Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 175.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/10/2025 a 23/06/2026, 239 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripta	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
GT SCIENTIFIC S.A.	28	1867649	NO	Registro Proveedor	2024-03-04 12:51:37	2024-03-05 10:22:23

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GT – SCIENTIFIC S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
8. Documentos Legales. Oferentes. 8.2. Personas Jurídicas	

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero



a. Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple – Perfil del Proveedor
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Constancia Perfil del Proveedor N°	1867649

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla del precio presentada por la firma que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Licitación: 465669 - ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO							
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO				Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento			
Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	47101610-9999	Hipoclorito de calcio	unidad de medida: Kilogramos presentación: TAMBOR	mínimo: 41818 máximo: 83636	26.900	2.249.808.400	marca: Tianjin Kaifeng Chemical Co, Ltd fabricante: Tianjin Kaifeng Chemical Co, Ltd procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: no aplica
Total, por Grupo:						2.249.808.400	
Total, General Calculado:						2.249.808.400	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron que el precio cotizado por la empresa GT – SCIENTIFIC S.A. se encuentra dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA GT – SCIENTIFIC S.A. de fecha 30/10/2025:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:

- **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS:** El formulario debe adecuarse al publicado junto con la convocatoria de llamado, sección FORMULARIOS. En el Formulario presentado junto con su oferta no se menciona a los síndicos.

- **- Autorización del Fabricante:**

El Oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.

-Experiencia requerida

- Demostrar la experiencia de adquisición de reactivos químicos y/o productos químicos con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Institucionales Públicas y/o privadas). Indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bien o servicio a contratar. (adquisición de reactivos químicos y/o productos químicos).

-Capacidad Técnica:

- Demostrar con catálogos, anexos técnicos, folletos, y otros textos complementarios de los bienes ofertados, que cumplen con las Especificaciones Técnicas.
- Demostrar que cuenta con Habilitación Sanitaria para la comercialización de Productos Químicos.
- Presentar el certificado como apto para el uso en el tratamiento de agua potable ANSI/NSF 60 (Productos químicos para el tratamiento del agua potable) o por una organización de certificación del país de origen.

Habiendo concedido plazo de hasta el 31/10/2025 a las 15:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 31/10/2025 siendo 13:08 horas, acompañando documentación.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Vialto
343



5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	GT – SCIENTIFIC S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE/ Certificado N° 517.558.-
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE/ Certificado N° 4270211767463
5. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y el Formulario de Declaración de Personas. Según las bases de la contratación no se aplica la subcontratación.

a) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL: Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)”, al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 8451201, 8451206, 8451212, 8451216, 8451226, 8451231, 8451235, 8451240 y 8451244.-

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Aguilar Gessen Valdez
Gerente General
essap



De igual manera, según correo electrónico de fecha 06/11/2025 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *“En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, la persona mencionada en el cuadro, NO mantiene vinculación alguna con la Empresa”*.

b) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **GT – SCIENTIFIC S.A.** con **RUC N° 80000084-6**, no registra datos de inhabilitación y registra una amonestación de fecha 09-03-2018. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **GT – SCIENTIFIC S.A.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024), **no deberá ser negativo.**

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abd. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



Oferente: GT – SCIENTIFIC S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.022	2.023	2.024		
Liquidez	ac	156.969.163.874	266.492.072.531	371.769.148.646	1,98	Cumple
	pc	88.614.847.343	139.049.983.204	166.099.397.646		
	R=	1,77	1,92	2,24		
Endeudamiento	pt	88.614.847.343	139.049.983.204	166.099.397.646	0,36	Cumple
	at	238.694.013.386	372.199.689.179	492.485.792.279		
	R=	0,37	0,37	0,34		
Rentabilidad	ut	41.812.296.785	83.070.539.932	93.236.688.658	0,74	Cumple
	c	98.636.811.337	98.636.811.337	98.636.811.337		
	R=	0,42	0,84	0,95		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	GT – SCIENTIFIC S.A.
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	Cumple – Perfil del Proveedor N° 1867649
2. Formulario 106 de los últimos [2022, 2023 y 2024] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [2022, 2023 y 2024] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2022, 2023 y 2024).	N/A

Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.4 Verificación de la Autorización del Fabricante, Muestras, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la autorización del fabricante, muestras, experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del funcionario Ing. Ricardo Giménez, dependiente de la Gerencia de Operaciones, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:


C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa


Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez
Secretario General
essap



ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO - ID: 465.669

GT SCIENTIFIC S.A

Autorización del Fabricante	
El Oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.	CUMPLE
Muestras	
Se deberá entregar 500 gramos del producto como muestra, Las muestras deberán presentarse hasta un día hábil posterior a la entrega de ofertas, en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (José Berges N° 516 C/ San José y Brasil) La misma deberá indicar claramente: El nombre de la licitación Nombre, dirección y teléfono del oferente Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación: Todas las muestras presentadas serán objeto de análisis en el Laboratorio de la Coordinación de Calidad de la ESSAP S.A. por profesionales técnicos del área, y será verificado que el producto cumpla con el parámetro de cloro activo (cloro disponible) cuyo valor no deberá ser menor al 65 %. El tiempo estimado de evaluación de muestras presentadas es de 5 días y los resultados serán indicados en el informe de evaluación del llamado. Las muestras presentadas no serán devueltas debido a la naturaleza destructiva de los análisis y las pruebas realizadas en laboratorio.	CUMPLE
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia de adquisición de reactivos químicos y/o productos químicos con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años.	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Institucionales Públicas y/o privadas). Indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bien o servicio a contratar. (adquisición de reactivos químicos y/o productos químicos)	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones, contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Listado de (3) tres clientes tanto empresas públicas como privadas indicando el nombre y número de teléfono de contacto.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Demostrar que el Oferente cuenta con la Capacidad para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido en el Cronograma de entregas.	CUMPLE
Demostrar con catálogos, anexos técnicos, folletos, y otros textos complementarios de los bienes ofertados, que cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con Habilitación Sanitaria para la comercialización de Productos Químicos.	CUMPLE
Presentar el certificado como apto para el uso en el tratamiento de agua potable ANSI/NSF 60 (Productos químicos para el tratamiento del agua potable) o por una organización de certificación del país de origen.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la Capacidad para la entrega del bien en los plazos establecidos en el plan de entrega	CUMPLE
2. Catálogos, anexos técnicos, folletos, y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
3. Habilitación Sanitaria emitida por la Entidad Competente.	CUMPLE
4. Presentar el certificado como apto para el uso en el tratamiento de agua potable ANSI/NSF 60 (Productos químicos para el tratamiento del agua potable) o por una organización de certificación del país de origen.	CUMPLE

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Electromecánico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



	DOCUMENTO INTERNO	INSUMOS
	GERENCIA DE OPERACIONES	
	COORDINACIÓN DE OPERACIONES ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	
	UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE	

ANÁLISIS DE HIPOCLORITO DE CALCIO - LICITACIÓN

Fecha de Análisis	29/10/2025	Proveedor	G.T. Scientific S.A.
Fecha de Informe	29/10/2025	ID	465669

Parámetros	Expresado como	(*)Requisitos Físico-químicos	Resultados
Estado Físico	-	Granulado	Granulado
% de Cloro Activo	% Cl	65%(min)	69,8

(*)Según Norma B 300-92. (ANWW)

Responsable del Análisis	VºBº Jefe de Dpto.	VºBº Jefe de Unidad
 Adriana Aquino	 Lic. María A. Méndez S. Jefa Dpto. Bacteriología U.C.C.A.P. - OESSAP S.A.	 MSc. Diego H. Martín Jefe de Unidad de Control de Calidad de A.P. Gerencia de Operaciones OESSAP S.A.

A : Comité de Evaluación

Ing. Andrea Legal
Coordinadora
Operaciones As. y GA.
GO - ESSAP S.A.

En relación a la recepción de muestras recordamos que las bases de la licitación indican “**Se deberá entregar 500 gramos del producto como muestra, Las muestras deberán presentarse hasta un día hábil posterior a la entrega de ofertas, en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (José Berges N° 516 C/ San José y Brasil).**”.

Al respecto, se informa que el oferente ha cumplido con este requisito entregando dentro del plazo y lugar la muestra, **en fecha 28/10/2025 siendo las 08:43 horas;** es decir, dentro de un día hábil posterior a la entrega de ofertas establecido en el pliego de bases y condiciones.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez
Secretario General
essap



GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SECRETARIA
Comité de Evaluación
28/10/25
08:42 hr

Asunción, 27 de octubre de 2025

Señores
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
Presente:

Ref.: ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO
ID de Licitación: 465669



De nuestra consideración,

Por medio de la presente hacemos entregas de las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación de referencia:

N° de ítem	Cantidad de Muestra presentada	Descripción del dispositivo médico
1	1	Hipoclorito de Calcio
	(Fco. X 500 grs.)	

Atentamente.

Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC
Mirtha Teresa Olmedo Caro
Representante Legal

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **GT – SCIENTIFIC S.A. con RUC N° 80000084-6**; cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero



Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General





Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/25 “ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO” ID N° 465.669**, de acuerdo con el siguiente detalle:

GT – SCIENTIFIC S.A. con RUC N° 80000084-6							
Representante Legal: Diego Felipe Sanabria Filartiga / Mirtha Olmedo							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	47101610-9999	Hipoclorito de calcio	unidad de medida: Kilogramos presentación: TAMBOR	mínimo: 41818 máximo: 83636	26.900	2.249.808.400	marca: Tianjin Kaifeng Chemical Co, Ltd fabricante: Tianjin Kaifeng Chemical Co, Ltd procedencia: china nro_certificado_origen_nacional: no aplica
Total, General Calculado:						2.249.808.400	
Son por la Cantidad Máxima guaraníes Dos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos. -							

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Secretario General o representante

Abg. Oscar Anibal Gossen Valdez
Secretario General
essap